

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad, en el Anexo de la presente Resolución, a las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2014, al amparo de la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las organizaciones agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, modificada por la Orden de 28 de abril de 2014.

Sevilla, 6 de marzo de 2015.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

Norma reguladora: Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, modificada por la Orden 28 de abril de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 86, de 7 de mayo de 2014.

Convocatoria: 2014 (publicada en el BOJA núm. 86, de 7 de mayo de 2014).

Finalidad: Contribuir a su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología agraria y pesquera o relacionadas con el desarrollo rural.

Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.485.00.71A.4.

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
ARA	G-41659244	145.920,00
ASAJA-A	G-41462995	417.900,00
FAECA	G-41754904	322.015,50
UAGA-COAG	G-41386020	417.900,00
UPA-A	G-41296138	417.900,00

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00.483.00.71P.8

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
FAAPE	G-11281516	118.250,00
ANAMAR	G-21013164	63.250,00
ASEMA	G-11220589	93.500,00

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00.443.00.71P.1

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
FACOPE	V-11410016	140.000,00